Guayaquil, 25 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
GERENTE GENERAL
AGRIFRANC S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **AUDORA S.A.**:

A favor de la compañía COBANASA S.A., DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (12.960) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $0,04) cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de AGRIFRANC S.A., así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, sírvase anular el título que por DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (12.960) acciones correspondía a la compañía **AUDORA S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

AUDORA S.A.
Rafael Enrique Noboa Baquerizo
C.C.: 0904546967
GERENTE GENERAL

CESIONARIO

COBANASA S.A.
Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090454696-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA BAQUERIZO
RAFAEL ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PRISCILLA CATHERINE
DUNN ALAVA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V2334V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

0005680042

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

19 DE ABRIL 2017

018
JUNTA No.

018 - 045
NÚMERO

0904546967
CÉDULA

NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SALITRON DON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

[redacted]

AUDORA S.A.

Exp. 144424

Guayaquil, 5 de Octubre del 2016.

8478-mcy

Señor Ingeniero
RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AUDORA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en1 los Estatutos Sociales de la misma, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el doce de Diciembre del dos mil tres, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Enero del dos mil cuatro.
Atentamente,

AB. Juana Mendoza Tama
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** a mi favor.- Guayaquil, 5 de octubre del 2016.-

ING. RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO
C.C. 0904546967

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.004
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AUDORA S.A.,** a favor de **RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO,** de fojas **44.592 a 44.594,** Registro de Nombramientos número **11.972.**

ORDEN: 42004

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1488473

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992337842001
RAZÓN SOCIAL: AUDORA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUDORA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/03/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/01/2004
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CAQRBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: ARRIBA DE MC DONALDS Telefono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992337842001

RAZÓN SOCIAL: AUDORA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: AUDORA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CAQRBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE MC DONALDS Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 092445657-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO VILLACIS
GUILLERMO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: MAGISTER TRIBUTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-30

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924456577<<<<<<<<<<<<<<<
1986022 5M2027113 0ECU<<<<<<<<<<<
ASTUDILLO<VILLACIS<<GUILLERMO<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 105
NÚMERO

0924456577
CÉDULA

ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 2

Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prendar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO–CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

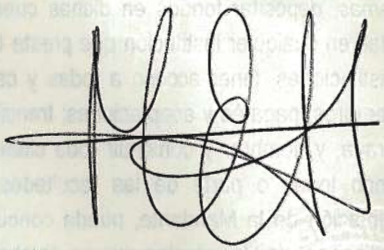

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas veintinueve minutos** del **quince de junio del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000395974

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116
NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301
FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA

REGISTRO NACIONAL SEDE SAN JOSÉ OESTE

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Teléfono (+506) 2202-0900 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica - www.rnpdigital.com

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15)días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 396799
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

00039597 3

Guayaquil, 25 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
GERENTE GENERAL
AGRIFRANC S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **KUSTODIE S.A.**:

A favor de la compañía COBANASA S.A., DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (12.960) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $0,04) cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de AGRIFRANC S.A., así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, sírvase anular el título que por DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (12.960) acciones correspondía a la compañía **KUSTODIE S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

KUSTODIE S.A.
Monika Johanna Bohman Amador
C.C.: 0908712458
PRESIDENTE

CESIONARIO

COBANASA S.A.
Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090871245-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOHMAN AMADOR
MONIKA JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPRESARIO
V1333A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHMAN ASSAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908712458<<<<<<<<<<<<<<<
19661019F20280824ECU<<<<<<<<<<<
BOHMAN<AMADOR<<MONIKA<JOHANNA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No
005 - 037 NÚMERO
0908712458 CÉDULA
BOHMAN AMADOR MONIKA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

136369

21

KUSTODIE S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Señora
MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
Ciudad

104-M-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 1 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero del 2010.

Atentamente,

ANDRÉS ANTONIO NOBOA BOHMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, 19 de Mayo del 2015.-

MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
C.C. 0908712458

DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.797
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **KUSTODIE S.A.,** a favor de **MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR,** de fojas **18.927 a 18.929,** Registro de Nombramientos número **6.355.**

ORDEN: 24797

Guayaquil, 22 de mayo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123888

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001

RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 04/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092445657-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO VILLACIS
GUILLERMO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
MAGISTER TRIBUTACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-30
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0924456577<<<<<<<<<<<<<<<
1986022 5M2027113 0ECU<<<<<<<<<<<
ASTUDILLO<VILLACIS<<GUILLERMO<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
JUNTA No.
004 - 105
NÚMERO
0924456577
CÉDULA
ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 2
TARQUI
PARROQUIA

Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prendar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO–CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

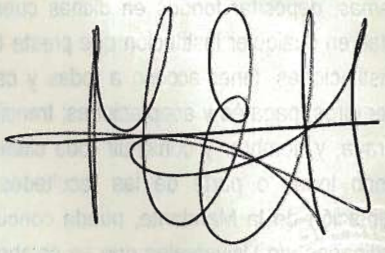

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas veintinueve minutos** del **quince de junio del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000395974

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301

FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO NACIONAL
SEDE SAN JOSÉ OESTE

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15)días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 396799
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0003959973